Código de Conducta de la Universidad Tecnológica Paso del Norte

Contenido

I. CARTA INVITACIÓN 2

II. OBJETIVO. 4

III. CULTURA INSTITUCIONAL 4

IV. GLOSARIO. 3

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD 4

VII. CARTA COMPROMISO 5

VIII. CONDUCTAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. 5

a) Compromiso con la sociedad. 5

b) Compromiso con mis compañeras y compañeros. 7

c) Compromiso con mi trabajo. 9

IX. INSTANCIA DE INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA. 12

X. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. 13

XI. FECHA DE EMICIÓN Y PUBLICACIÓN. 13

XII. FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 13

ANEXO 1 14

I. CARTA INVITACIÓN

Siendo la Universidad Tecnológica Paso del Norte un ente público comprometido con la sociedad, hago un atento llamado a todos los servidores públicos de esta dependencia; personal administrativo, personal docente y personal operativo, para que contribuyan y se comprometan con la ética, la integridad, la prevención de conflicto de interés y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como de cero tolerancias a la corrupción.

Esta Universidad es una institución incluyente y esto es gracias a cada integrante que es consciente de la importancia de promover una cultura y sociedad basada en los principios, los valores y reglas de integridad, mismos que se han plasmado en nuestro Código de Conducta.

Es de suma importancia resaltar que dicho Código de Conducta forma parte esencial para fortalecer la misión y visión de esta casa de estudios, por lo que realizo un vehemente exhorto a conocer y conducirse a través de este, rigiéndose por sus lineamientos, trabajando con calidad humana y obrando con honradez, dignificando el quehacer del servidor público al que cada uno de nosotros pertenecemos y representamos.

ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE

II. GLOSARIO.

Para efectos del presente documento se entenderá por:

1. **Código de Ética:** El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
2. **Código de Conducta:** El documento emitido por cada dependencia o entidad, previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública, para la aplicación del Código de Ética, en la que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las y los servidores públicos aplican los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.
3. **Reglas de Integridad.** Reglas que tiene la finalidad de guiar el actuar público de las y los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.
4. **Comité:** El Comité de Ética de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.
5. **Unidad:** Unidad de Ética de la Función Pública del Estado de Chihuahua.
6. **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
7. **Principios:** Conjunto de normas básicas que describen la razón fundamental y causa principal del actuar de las y los servidores públicos; y se orientan en acciones que regulan el comportamiento en el desarrollo de sus funciones.
8. **Valores:** Definen las cualidades del comportamiento y la conducta que todas y todos los servidores públicos deben aplicar y observar en el desempeño de sus funciones.
9. **Premisas:** Conductas fundamentales que guían el ejercicio de las atribuciones, facultades y tareas de todas y todos los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
10. **Denuncia:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas

qué manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos

11. **Servidores Públicos:** Aquellas personas que brinda un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en términos de los dispuesto en los artículos 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
12. **Dignificando:** Dar dignidad a una persona o a una cosa, o aumentar la que ya tenía se ha dignificado al encontrar trabajo.
13. **Carácter enunciativo y no limitativo:** se refiere a que según sea el punto de que se trate, las características de calidad de algo que se menciona y que pueden ser compatibles con otras cosas que no se mencionan, se les puede dar el mismo valor a las mencionadas y a las no mencionadas.

III. OBJETIVO.

Guiar y fortalecer las conductas de las y los servidores públicos, ante determinadas situaciones, aplicando los principios, valores, premisas y reglas de integridad que rigen el ejercicio de nuestras funciones diarias.

IV. CULTURA INSTITUCIONAL

Misión: “Generar profesionistas en un modelo de calidad total, que contribuya a la ciencia, tecnología e investigación aplicada basada en competencias, que permitan contribuir a la sustentabilidad de la sociedad”.

Visión: “Ser una institución de alto desempeño y rendimiento profesional, reconocida nacional e internacionalmente por sus programas educativos los cuales formen profesionistas que contribuyan a la sustentabilidad de la sociedad”.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos, principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria y aplica para todas y todos los servidores públicos de la UT Paso del Norte.

VII. CARTA COMPROMISO

Todo personal que labore en la UT Paso del Norte deberá suscribir la carta compromiso contenida en el **Anexo 1** de este Código y entregará impresa al Comité.

VIII. CONDUCTAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las conductas que enseguida se enumeran, permitirán orientar a las personas servidoras públicas de la Universidad Tecnológica Paso del Norte ante situaciones que impliquen un dilema ético en el desarrollo de sus funciones. Las conductas que se presentarán a continuación, son de carácter enunciativo, más no limitativo.

a) Compromiso con la sociedad.

1. Tengo vocación de servicio.

Ser servidor público es un honor, por lo que tengo absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad. Ejerzo mis funciones con empatía, expresiones de respeto y sin distinción hacia el resto de la comunidad universitaria, procurando siempre brindar un buen servicio y coadyuvando con la formación de profesionistas con alto sentido ético y comprometidos con la sociedad, con el fin de corresponder a la confianza que se me ha otorgado.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, eficiencia, imparcialidad, disciplina y profesionalismo.

Valores: Interés público, respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación.

Premisas: Artículo 6, inciso a), b), e), f), k) y o) del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, Información pública, Trámites y servicios, Recursos humanos, Procedimiento administrativo y Desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7, fracciones III y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. Asesoro, oriento y tramito.

Atiendo, informo y oriento indistintamente a todas las personas que precisan mis servicios, con amabilidad y respeto, ayudando a resolver sus dudas, otorgándole la importancia que amerita. En virtud de que desempeño mis labores en una institución educativa y consciente de que mis funciones contribuyen a la formación integral de profesionistas que contribuyan a la sustentabilidad de la sociedad.

Vinculada con:

Principios: Eficacia, Lealtad, Equidad, Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad y Transparencia.

Valores: Interés público, Respeto, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.

Premisas: Artículo 6, incisos a), b), d), e), f), h), k) y o), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales, Trámites y servicios, Recursos humanos, Control interno, Procedimiento administrativo, Desempeño permanente con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracciones IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. Participo en el combate a la corrupción

Estoy comprometido a dar ejemplo conduciéndome de forma íntegra, así como a enfrentar de forma adecuada el fenómeno de la corrupción, aspiro a la excelencia en el servicio público de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, me reconozco y me asumo como un agente central en la consolidación de la nueva ética pública, y en la contribución de la formación de profesionistas íntegros y comprometidos con la cultura de la legalidad.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Rendición de cuentas e integridad.

Valores: Interés público y Liderazgo.

Premisas: Artículo 6, inciso c), d), i), m) y n), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Procesos de evaluación y Control interno.

Directriz: Artículo 7, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

b) Compromiso con mis compañeras y compañeros.

1. Trabajo con respeto

Me dirijo y trato a mis compañeras y compañeros de trabajo con respeto, igualdad y amabilidad. Desempeño mis funciones ordenadamente, brindando un trato digno y cordial a mis superiores y subordinados, garantizando el respeto a sus derechos y evitando cualquier actitud ofensiva y/o cualquier actitud que constituya una forma de discriminación.

Vinculada a:

Principios: Imparcialidad, Equidad, integridad y Profesionalismo.

Valores: Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.

Premisas: Artículo 6, incisos e), f), n) y o), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad y comportamiento digno.

Directriz: Artículo 7, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. Fomento y practico la igualdad de género y la no discriminación.

Doy a mis compañeros y compañeras de trabajo, así como a la comunidad universitaria en general, un trato igualitario y sin discriminación alguna por origen étnico, nacionalidad, edad, condición social, física, discapacidad, religión,

opiniones, género, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

De igual manera, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, así como en la comunidad universitaria, para generar ambientes laborales que privilegien el respeto a las personas.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad, Integridad y Equidad.

Valores: Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género y Liderazgo.

Premisas: Artículo 6, incisos e), f), n) y o), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad y Comportamiento digno.

Directriz: Artículo 7, fracción IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. **Rechazo el acoso sexual y el hostigamiento sexual.**

Reconozco que las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, son faltas de respeto y atentan contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas. Por lo que no tolero ni fomento dichas conductas, así como ningún acto o tipo de violencia hacia las personas. Contribuyendo con la eliminación de dichas conductas en esta institución educativa.

Vinculada con.

Principios: Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad.

Valores: Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género y Liderazgo.

Premisas: Artículo 6, incisos e), f) n) y o), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con integridad, Cooperación con la integridad y Comportamiento digno.

Directriz: Artículo 7, fracción IV y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Compromiso con mi trabajo.

1. Conozco mis atribuciones.

Conozco y me apego a la normatividad que rige mi actuar como servidor público, así como al reglamento laboral de la Universidad, manteniendo una conducta profesional y correspondiendo a mi vocación de servicio. Reconozco que mis funciones son parte de la sinergia para la formación de profesionistas bajo un modelo de calidad, por lo que cumplo con las mismas bajo los principios, valores y reglas de integridad, evitando incurrir en conductas contrarias a ellas.

Vinculada con.

Principios: Legalidad, honradez, lealtad, disciplina, profesionalismo, transparencia e integridad.

Valores: Interés público, respeto y cooperación.

Premisas: Artículo 6, incisos a), c), f), i) y l), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. Ejerzo adecuadamente el cargo asignado.

Ejerzo mis funciones y actividades de la mejor manera posible, siempre anteponiendo el bien de la comunidad universitaria al propio, sin obtener beneficios

del ejercicio de las mismas. No acepto, ni busco compensaciones de alumnos, docentes, compañeros, proveedores, etc., por los servicios prestados en el ejercicio de mis funciones.

Vinculada con.

Principios: Legalidad, honradez, lealtad, economía, profesionalismo, transparencia, rendición de cuentas e integridad.

Valores: Interés público y liderazgo.

Premisas: Artículo 6, incisos a), b), c), d), i), j) y m), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública.

Directriz: Artículo 7, fracción I, II, X, XI y XIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3. **Manejo apropiadamente la información.**

Garantizo a la sociedad y a la comunidad universitaria la protección y el uso adecuado de datos personales en el ejercicio de mis funciones. Así mismo, garantizo el acceso a la información de manera transparente y la máxima difusión en materia de acceso a la información pública.

Vinculada con.

Principios: Legalidad, disciplina, transparencia, rendición de cuentas e integridad.

Valores: Interés público y liderazgo.

Premisas: Artículo 6, incisos a), d), f) y g), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, información pública y desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. **Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.**

Identifico las situaciones que pudiesen entrar en un conflicto de interés con el ejercicio imparcial y objetivo de mis obligaciones, y las comunico a mi superior jerárquico, con el fin de evitar que se genere un conflicto de interés y recaiga en una responsabilidad administrativa. Así mismo, a través de mis conductas, fomentando el profesionalismo, la honradez y la honestidad entre la comunidad universitaria.

Vinculada con.

Principios: Legalidad, honradez, profesionalismo, objetividad y competencia por mérito.

Valores: Interés público.

Premisas: Artículo 6, incisos a) y h) del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos autorización y concesiones; desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción I, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. **Utilizo los recursos públicos asignados, con responsabilidad, eficiencia y austeridad.**

Administro y utilizo responsablemente los recursos bajo mi cargo, sujetándome en todo momento a un sentido de austeridad, procurando economizarlos y utilizarlos para los fines que están destinados y estrictamente para el desempeño de mis funciones, en beneficio del desarrollo y formación de los alumnos y alumnas de la universidad.

Vinculada con.

Principios: Honradez, eficiencia, economía, profesionalismo, transparencia y eficacia.

Valores: Entorno cultural y ecológico.

Premisas: Artículo 6, incisos d) y j), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Contrataciones públicas, licencias, permisos autorización y concesiones; desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6. Cumplo con la normatividad.

Conozco, me apego y difundo la normatividad vigente, aplicable a la UT Paso del Norte. Actúo con honradez y apego a las normas, en las relaciones con mis compañeros y compañeras de trabajo, estudiantes, padres y madres de familia, docentes, proveedores y contratistas de la Universidad.

Vinculada con.

Principios: Legalidad, honradez, lealtad e integridad.

Valores: Interés público.

Premisas: Artículo 6, incisos d) y j), del Código de Ética.

Reglas de integridad: Actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos autorización y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.

Directriz: Artículo 7, fracción I, VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IX. INSTANCIA DE INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA.

El Comité de Ética de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, con asesoría de la Unidad, será la instancia encarga de la asesoría y consulta de los casos previstos, y de los no previstos en el presente Código.

X. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Para la realización del presente Código, se convocó a las y los servidores públicos de la Universidad Tecnológica Paso del Norte. Posteriormente las personas registradas, junto con los miembros del Comité establecieron reuniones de trabajo en donde se aportaron ideas para la elaboración del mismo.

XI. FECHA DE EMICIÓN Y PUBLICACIÓN.

El presente Código de Conducta fue aprobado en su contenido y se emite para su publicación a partir del día 10 del mes de marzo del 2021.

XII. FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

El presente Código de Conducta se actualizará el 27 de agosto del 2021. Así mismo, dicho Código podrá ser actualizado por el Comité, a petición del Titular de la Universidad.

ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

Ciudad Juárez, Chihuahua a _____ de _____ del 2020.

Por medio de la presente hago constar que he leído y conozco el contenido del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra alguna persona por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité.
5. Evitar cualquier posible conducta antiética.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento confirmo mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.

ATENTAMENTE

Firma.

Nombre.

Cargo.

Unidad Administrativa.